



El suscrito **CURADOR URBANO No. 1 DE FLORIDABLANCA**,
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 68276-1-20-0014A

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 01-02-0118-0014-000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-146602
DIRECCION DEL PREDIO: CARRERA 6 11-43
BARRIO: Santa Ana
PROPIETARIO(S): HEDY ISABEL TORRES DURAN
AREA DEL PREDIO: 83,00 m²
ESCRITURA(S) No.: 644/2019, Notaría 2 de Floridablanca
DESTINACION: Vivienda
USO: Actividad Residencial 2
TRATAMIENTO: Mejoramiento Integral Complementario 1
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 133,43 m²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

VoBo a planos para Propiedad Horizontal de edificación de tres pisos, destinados a vivienda multifamiliar, distribuidos así: primer piso para apartamento 101 y escalera de acceso al segundo piso; segundo piso para apartamento 201 y escalera de acceso al tercer piso; tercer piso para apartamento 301. Área total construida de 174,30 m².

| PISO | UNIDAD | AREA PRIVADA CONSTRUIDA | AREA PRIVADA LIBRE | AREA COMUN CONSTRUIDA | AREA COMUN LIBRE | AREA TOTAL CONSTRUIDA |
|--------------|-----------------|-----------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|-----------------------------|
| 1 | Apartamento 101 | 41,38 m ² | 18,62 m ² | 11,55 m ² | 11,45 m ² | 52,93 m ² |
| 2 | Apartamento 201 | 48,37 m ² | 0,00 m ² | 14,53 m ² | 0,00 m ² | 62,90 m ² |
| 3 | Apartamento 301 | 43,68 m ² | 4,43 m ² | 14,79 m ² | 0,00 m ² | 58,47 m ² |
| TOTAL | | 133,43 m² | 23,05 m² | 40,87 m² | 11,45 m² | 174,30 m² |

NOTAS TECNICAS:

- Tiene Reconocimiento de edificación y licencia de construcción en la modalidad de ampliación 68276-1-20-0014 del 2 de junio de 2020, expedido por la Curaduría Urbana No. 1 de Floridablanca Ing. Oscar Javier Vanegas Carvajal, concedida mediante resolución 68276-1-20-0014 del 29 de mayo de 2020, la cual quedó ejecutoriada, para reconocimiento de edificación de dos pisos y ampliación del tercer piso, destinados a vivienda multifamiliar.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1469 de 2010.
- El presente V^oB^o se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V^oB^o se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Ricardo León Meza

Matrícula 68700-65963

Se expide en Floridablanca, el **2 de junio de 2020**

ORIGINAL FIRMADO

Ing. Oscar Javier Vanegas Carvajal
Curador Urbano No. 1 de Floridablanca